

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 83



viernes, 3 de mayo de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-083

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 1 de marzo de 2019 4

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 14 de marzo de 2019 6

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 1 de marzo de 2019 8

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2018 11

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular 12

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Cuenta general del ejercicio de 2018 13

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 14

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Licitación del arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza BU-10.564 15

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 17

diputación de burgos



sumario

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Periodo de cobranza de la tasa de depuración correspondiente al primer trimestre de 2019 19

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación del padrón fiscal de las tasas por prestación de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, por recogida de basuras y por prestación de servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2018 20

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2018 22

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Aprobación de un Plan Económico-Financiero 23

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto 24

JUNTA VECINAL DE AÑASTRO

Cuenta general del ejercicio de 2018 25

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Tramitación del expediente de constitución de un coto de caza en este término municipal 26

JUNTA VECINAL DE BARRUELO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 29

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019 30

JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 31

Cuenta general del ejercicio de 2018 32

JUNTA VECINAL DE RÍO QUINTANILLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 33

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

Cuenta general de los ejercicios de 2015, 2016, 2017 y 2018 34

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019 35



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLABASIL	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	36
JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	37
JUNTA VECINAL DE VILLALAÍN	
Cuenta general del ejercicio de 2015	38
Cuenta general del ejercicio de 2014	39
JUNTA VECINAL DE VILLAPANILLO	
Cuenta general del ejercicio de 2018	40
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019	41
Aprobación del Plan Económico Financiero 2019-2020	42

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS	
Corrección de errores de la proclamación de candidaturas a las elecciones municipales 2019 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, de 30 de abril de 2019	43
Corrección de errores de la proclamación de candidaturas a las elecciones municipales 2019 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, de 30 de abril de 2019	45
Corrección de errores de la proclamación de candidaturas a las elecciones municipales 2019 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, de 30 de abril de 2019	47
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO	
Corrección de errores de la proclamación de candidaturas a las elecciones municipales 2019 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, de 30 de abril de 2019	49
Corrección de errores de la proclamación de candidaturas a las elecciones municipales 2019 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, de 30 de abril de 2019	51
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES	
Corrección de errores de la proclamación de candidaturas a las elecciones municipales 2019 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 81, de 30 de abril de 2019	52
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS	
Procedimiento ordinario 740/2018	53



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 1 de marzo de 2019

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 15 de febrero de 2019.

ARQUITECTURA, URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

2. – Quedar enterada de la resolución de la Presidencia número 743, de fecha 6 de febrero de 2019, de adjudicación de aprovechamientos maderables en los montes de utilidad pública números 211 y 212 en Canicosa de la Sierra.

ASUNTOS EUROPEOS. –

3. – Se acuerda aprobar los gastos derivados de la primera movilidad de Becas Erasmus + 2019, Burgos In Motion IV.

BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD. –

4. – Se acuerda conceder a la ONG Solidaridad, Educación, Desarrollo (SED) la prórroga solicitada para la justificación de la subvención concedida para la financiación del proyecto «Fortalecido el derecho a la salud en el distrito de Kapiri Mposhi. Zambia», ampliando mes y medio el plazo de justificación, hasta el día 12 de abril de 2019.

CULTURA Y TURISMO. –

5. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria de becas para estudiantes que se alojan en la Residencia Universitaria San Agustín, durante el curso académico 2018/2019.

6. – Se acuerda rectificar el importe a justificar de la subvención concedida al Ayuntamiento de Condado de Treviño, para la reparación del Colegio de Educación Infantil y Primaria.

FOMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL. –

7. – Se acuerda aprobar el «Proyecto de acondicionamiento de las instalaciones del parque de bomberos voluntarios de Quintanar de la Sierra», con un presupuesto base de licitación de 110.223,70 euros, IVA incluido.

MEDIO AMBIENTE, AGUAS Y MONTES. –

8. – Se acuerda aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de los Premios Provinciales de Medio Ambiente, año 2019, con un presupuesto de 45.000 euros.



9. – Se acuerda ratificar el convenio de colaboración para la «Redacción de los proyectos necesarios de ampliación de abastecimiento a municipios de la vecindad de Burgos» suscrito entre la Diputación Provincial de Burgos y la Sociedad Aguas de las Cuencas de España, S.A. (ACUAES), con las modificaciones introducidas como consecuencia de los informes de la Abogacía del Estado y de la Dirección General de Patrimonio, relativas al marco temporal y vigencia del convenio.

10. – Se acuerda aprobar el «Protocolo de colaboración entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones de Ávila, Burgos, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, para promover el establecimiento de sistemas provinciales de depuración de las aguas residuales en la Comunidad de Castilla y León».

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

11. – Se acuerda cursar un asunto de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

12. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Bienestar Social:

12.1. – Aprobar la adenda al convenio de colaboración en desarrollo del acuerdo marco, sobre el enclave de Treviño, en materia de integración y atención social a personas mayores, personas con discapacidad y dependientes, por la que se modifica el apartado 2 de la cláusula 2.ª del convenio.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

13. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 16 de abril de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 14 de marzo de 2019

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el día 1 de marzo de 2019.

ARCHIVO. –

2. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en el Real Monasterio de San Agustín (Acto Asociación Tirón-Fas-Tirón y Acto IDJ Circuitos Provinciales BTT), durante el mes de febrero de 2019.

ARQUITECTURA, URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

3. – Quedar enterada de la memoria de la gestión de los servicios delegados por Decreto 256/1990 de la Junta de Castilla y León, correspondientes al segundo semestre de 2018.

BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD. –

4. – Se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la ONG Milpa para la justificación de la subvención concedida para la financiación del proyecto «Llevando la tecnología a la salud de las poblaciones rurales mayas (formación técnica en ecografía básica y apoyo a trabajadores comunitarios de salud en poblaciones mayas de Huehuetenango)», ampliando mes y medio el plazo, hasta el día 12 de abril de 2019.

5. – Se acuerda aprobar la prórroga solicitada por la ONG Misión América para la justificación de la subvención concedida para la financiación del proyecto «Rehabilitación e instalación eléctrica en el internado de Uzima. República Democrática del Congo», ampliando mes y medio el plazo, hasta el día 12 de abril de 2019.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS. –

6. – Se acuerda adjudicar a Herrero Temiño, S.A. el contrato para la ejecución de las obras de «Ejecución de mejoras locales en las carreteras BU-P-1104 y BU-P-1105 en el término municipal de Quintana del Pidío (Burgos)», en el precio de 116.876,66 euros, IVA incluido.

CULTURA Y TURISMO. –

7. – Se acuerda aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria de subvenciones a la acción cultural para Asociaciones Culturales y Centros Regionales Burgaleses 2019, cuyo presupuesto anual destinado a la realización de actividades culturales no supere los 12.000 euros, por importe de 135.000 euros.



8. – Se acuerda aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos, desarrollados por Asociaciones Culturales burgalesas en el año 2019, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros de inversión, por importe total de 100.000 euros.

9. – Se acuerda aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria de subvenciones para actuaciones artísticas en las fiestas patronales durante 2019, con un presupuesto de 250.000 euros.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

10. – Se acuerda conceder al Ayuntamiento de Quintanaortuño una ampliación del plazo de ejecución y justificación de la obra número 99/1 «Limpieza de lecho fluvial y demolición de azud existente», incluida dentro del Plan de Obras Extraordinarias y Urgentes 2017, hasta el 30 de junio de 2019.

PRESIDENCIA. –

11. – Se acuerda nombrar al Diputado Provincial y Presidente de la Subcomisión de Cultura y Turismo, don Luis Jorge del Barco López, vocal de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público «VIII Centenario Catedral de Burgos 2021», en representación de la Diputación Provincial de Burgos.

PROTOCOLO. –

12. – Se acuerda aprobar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, en la Sala de Exposiciones del Consulado del Mar, durante los meses de enero y febrero de 2019.

ASUNTOS DE PROTOCOLO. –

13. – Se acuerda cursar diversos asuntos de protocolo.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

14. – Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

Cultura y Turismo:

14.1. – Aprobar las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a la Acción Cultural para Municipios 2019, con un presupuesto de 170.000 euros.

Vías y Obras:

14.2. – Autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas realizadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario y laboral fijo del Servicio de Vías y Obras, durante el mes de febrero de 2019.

DOCUMENTOS RECIBIDOS. –

15. – Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

En Burgos, a 16 de abril de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 1 de marzo de 2019

1. – Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 1 de febrero de 2019.

PRESIDENCIA. –

2. – Quedar enterada del nombramiento del portavoz del equipo de gobierno en el comité permanente de la conferencia de titulares de Alcaldías y Presidencias de Diputación.

3. – Quedar enterada de los convenios de colaboración suscritos últimamente con:

– La Fundación Cultural Profesor Cantera Burgos, para la elaboración de programas de carácter de investigación y desarrollo cultural.

– La Cofradía San Juan del Monte, para la musicalización de la obra poética de Alejandro Almarcha.

– Aguas de las Cuencas de España, S.A., para el desarrollo de la actuación «Redacción de los proyectos necesarios de ampliación del abastecimiento a municipios de la Vecindad de Burgos».

– Las Hermanas Hospitalarias de Burgos, para la autorización temporal de uso de la planta octava del Hospital Divino Valles, con destino a la asistencia de personas con discapacidad intelectual.

4. – Se acuerda aprobar la prórroga, durante dos años, del acuerdo marco de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Provincial de Burgos, en relación con el enclave de Treviño.

ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO. –

5. – Se acuerda aprobar la rectificación y comprobación del inventario de bienes y derechos de la Diputación Provincial, correspondiente a la anualidad de 2018.

6. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Belorado, para la permuta de la parcela número 2.311 del polígono 509 de propiedad municipal, por la parcela número 2.933 del polígono 518 de propiedad particular.

7. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Los Ausines, para la permuta de varias parcelas rústicas del polígono 507, de propiedad municipal, por la parcela número 25 del polígono 501, propiedad de Sociedad Agrícola Cinegética San Quirce, S.L.



8. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de la Merindad de Montija, para la enajenación de las parcelas 8, 9, 24 y 25 del polígono industrial.

9. – Dar por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, para la enajenación de una parcela sobrante de vía pública número 37, de propiedad municipal, sita en el camino Vista Alegre (traseras de las bodegas) de la localidad, a favor de la propietaria colindante.

ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN-JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN. –

10. – Se acuerda conceder a la Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón un préstamo por importe de 70.000 euros, para financiar las obras de «Cubierta frontón municipal», incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas 2017.

11. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 1/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 112.304,75 euros.

12. – Se acuerda reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos número 2/2019 de la Diputación Provincial, por importe total de 91.565,58 euros.

13. – Se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otros entes.

14. – Quedar enterada de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 3/2004, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio, correspondiente al 4.º trimestre de 2018.

15. – Quedar enterada del periodo medio de pago de la Diputación Provincial, Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, Sodebur y Camino del Cid, correspondiente al mes de diciembre de 2018.

PLANES Y COOPERACIÓN PROVINCIALES. –

16. – Se acuerda desestimar las alegaciones formuladas por la Junta Vecinal de Tudanca de Ebro con motivo de la iniciación del expediente de baja y reintegro de la subvención concedida por importe de 4.569,30 euros, para la inversión número 504/0, incluida dentro del Plan de Entidades Locales 2017, y, en consecuencia, denegar la ampliación solicitada en el plazo de justificación de dicha obra.

PROPOSICIONES. –

17. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo Socialista, sobre reclamación judicial de la deuda que mantiene Cubiertas Industriales de Castilla Santamarina, S.L.U. con esta Diputación Provincial de Burgos, por el impago de la renta de la finca El Moscardero, que asciende a 144.138,74 euros.



18. – Se acuerda aprobar la proposición presentada por el portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, en relación a las políticas juveniles en la lucha contra la despoblación.

19. – Se acuerda rechazar la proposición presentada por el portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, para la creación de una brigada para eliminar graffitis en los pueblos de la provincia.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. –

20. – Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria, celebrada el día 1 de febrero de 2019.

ASUNTOS DE URGENCIA. –

21. – No se presentaron.

En Burgos, a 16 de abril de 2019.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE TORRE

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 002/2018 del ejercicio de 2018*

El expediente 002/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Arauzo de Torre para el ejercicio de 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 16 de abril de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	9.250,00
	Total aumentos	9.250,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-2.970,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-5.680,00
6.	Inversiones reales	-600,00
	Total disminuciones	-9.250,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arauzo de Torre, a 17 de abril de 2019.

El Alcalde,
Arsenio Gayubas Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Con ocasión de la vacante de la plaza de Juez de Paz titular de Cayuela, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas por la Ley.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cayuela, a 15 de abril de 2019.

El Alcalde,
José María García Adrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 16 de abril de 2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Treviño, a 16 de abril de 2019.

La Alcaldesa,
M. Elena Ramírez Izquierdo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Bando de la Alcaldía-Presidencia

José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de abril de 2019 quede vacante el cargo de Juez de Paz sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de diez días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación, donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. A la misma deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificado médico de que no tiene impedimento físico ni psíquico para el ejercicio de este cargo.
- c) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Frías, a 25 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente,
José Luis Gómez Ortiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

Por acuerdo del Pleno de Grijalba, en sesión ordinaria de fecha 2 de abril de 2019, ha sido aprobado el arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza BU-10.564, de 1.821,31 hectáreas, de titularidad del Ayuntamiento de Grijalba, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato para seleccionar al arrendador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Grijalba.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 4/2019.

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Privado arrendamiento.
- b) Descripción del objeto: El arrendamiento del aprovechamiento cinegético (caza) del coto de caza BU-10.564 de 1.821,31 hectáreas, de titularidad del Ayuntamiento de Grijalba.
- c) División por lotes y número de lotes/unidades: No.
- d) Lugar: Término municipal del Ayuntamiento de Grijalba.
- e) Plazo de duración: 5 temporadas cinegéticas, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024 (31-3-2024).
- f) Admisión de prórroga: No.

3. – Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación:

El importe del coto de caza BU-10.564 es de 12.000 euros más el IVA que corresponda legalmente por cada anualidad.

5. – Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: Sí, 5% del precio de adjudicación total sin incluir el IVA.



6. – *Obtención de documentación e información:*

1. Dependencia: Secretaría ubicada en el Ayuntamiento de Grijalba.
2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
3. Localidad y código postal: Grijalba, 09128.
4. Teléfono: 947 375 043.
5. Correo electrónico: grijalba@diputaciondeburgos.net
6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el último día de presentación de plicas.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* Ninguno.

8. – *Criterios de valoración de las ofertas:*

- a) Único criterio cuantificable automáticamente: Mejor oferta económica.

9. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural posterior a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

- b) Modalidad de presentación: Por escrito según pliego.

c) Lugar de presentación:

1. En la entidad: En las oficinas municipales del Ayuntamiento de Grijalba y en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.

3. Localidad y código postal: Grijalba, 09128.

d) Documentación a presentar:

Sobre A) Documentación administrativa:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, y en su caso, la representación.

- b) Una declaración responsable de no estar incurso en la prohibición de contratar.

Sobre B) Oferta económica.

10. – *Apertura de ofertas:*

- a) La mesa de contratación se constituirá el primer martes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12:00 horas.

11. – *Gastos de publicidad:* Los de este anuncio.

En Grijalba, a 9 de abril de 2019.

El Alcalde,
Enrique Ruiz García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUÉRMECES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Huérmedes para el ejercicio 2019, en Pleno de fecha 3 de abril de 2019, tras admitirse alegaciones presentadas por el equipo de gobierno durante el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	66.627,63
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	111.540,60
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	170.020,61
6.	Inversiones reales	191.511,16
	Total presupuesto	540.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	310.232,85
2.	Impuestos indirectos	100,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.973,40
4.	Transferencias corrientes	35.964,76
5.	Ingresos patrimoniales	147.330,71
7.	Transferencias de capital	37.398,28
	Total presupuesto	540.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Huérmedes. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1. Secretario-Interventor en agrupación.

B) Personal laboral temporal: Auxiliar y Operario de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Huérmeces, a 15 de abril de 2019.

El Alcalde,
José Carlos Martínez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Anuncio de cobranza

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 26 de abril y el 25 de junio de 2019, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa de depuración correspondiente al primer trimestre de 2019.

Primero. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de Caixabank, Ibercaja, Caja Viva Caja Rural, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o Banco Santander, S.A. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado. Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en cajas o bancos con oficinas en la provincia.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 26 de abril de 2019.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2019, se ha procedido a la aprobación del padrón fiscal de las tasas por prestación de servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, tasa por recogida de basuras y tasa por prestación de servicio de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el padrón citado se encuentra expuesto al público durante el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados a efectos de presentación de reclamaciones que estimen oportunas podrán consultarlo en la Secretaría del Ayuntamiento de Pradoluengo, dentro del horario de atención al público, mediante atención personalizada, debiendo acreditar tal condición, o su representante, debidamente autorizado, a efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2.A) del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales de 5 de marzo, y del artículo 223.1, párrafo 2.º de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Alcalde en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la citada Ley General Tributaria, se publicará mediante edictos para advertir que las liquidaciones por las tasas y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el periodo voluntario de cobro para los recibos será el comprendido entre los días 3 de junio y 5 de agosto de 2019, ambos inclusive, a través de cualquiera de las entidades colaboradoras que figuran en el recibo, debiendo presentar en sus oficinas los trépticos que recibirán en sus domicilios.

Transcurrido el plazo de pago voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo de acuerdo con lo señalado en los artículos 26, 28 y 161 de la



Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

En Pradoluengo, a 17 de abril de 2019.

El Alcalde,
Antonio Miguel Arauzo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANABUREBA

Rendida por la Alcaldía-Presidencia la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2018 e informada por la Comisión Especial de Cuentas, se encuentra de manifiesto al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Quintanabureba, a 10 de abril de 2019.

El Alcalde,
Andrés Val Barriocanal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de fecha 1 de abril de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

En Villanueva de Gumiel, a 1 de abril de 2019.

El Alcalde,

Ángel Benjamín Rodríguez Abella



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Próximo a finalizar el mandato del Juez de Paz sustituto de esta localidad, en aplicación de lo que establecen los artículos 101.2, 301, 389 y 390 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, así como los artículos 5, 6 y 13 del Reglamento n.º 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, aprobado por el Consejo General del Poder Judicial, la Corporación anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes a dicho cargo, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. – Los que deseen concurrir a la plaza deberán reunir los requisitos de ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial, salvo la de jubilación (siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo), y no necesitando tampoco ser licenciado en Derecho.

Segunda. – La documentación a presentar en el Ayuntamiento será una solicitud a la que se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 13 y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz

Tercera. – El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de Gumiel, a 17 de abril de 2019.

El Alcalde,
Ángel Benjamín Rodríguez Abella



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AÑASTRO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Añastro, a 18 de marzo de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Salvador Iruzubieta Hernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO DE SAN FELICES

Expediente de constitución de coto de caza

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 44 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, la relación de fincas rústicas a los que por ser desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de coto de caza en el término municipal de Barrio de San Felices.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos pertenecientes al término municipal de Barrio de San Felices, y en concreto a los propietarios de las fincas rústicas relacionadas a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito ante la Secretaría de esta Junta Vecinal en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético para la constitución del coto de caza.

Relación de titulares que no han podido ser notificados:

ANDRES ALONSO JESUS MARIA	09385C50400204	
ANDRES ALONSO MARIA CONCEPCION	09385C50400203	
ANDRES ANDRES JESUS, HRDOS. DE	09385C51105092	
ANDRES ANDRES SEBASTIAN, HRDOS. DE	09385C50200060	
ANDRES ANDRES VICENTE	09385C50100028	
ANDRES CURIEL ANTONIA, HRDOS. DE	09385C50400200	
ANDRES GONZALEZ ANA, HRDOS. DE	09385C50100017	
ANDRES GONZALEZ ESPERANZA	09385C50300142	09385C50420181
ANDRES GONZALEZ GREGORIO	09385C50300141	
ANDRES GONZALEZ VICTORIANO	09385C50400205	
ANDRES GONZALEZ VICTORINA	09385C50300110	
ANDRES GONZALEZ VICTORINA	09385C50300153	09385C50300164
ANDRES REVILLA ENRIQUE	09385C50300164	
ANDRES RUJAS JOSE MARIA	09385C50100037	09385C50300143
	09385C50400182	09385C50420180
ARROYO GONZALEZ CLINIO, HRDOS. DE	09385C50100010	
CUERNO MERINO CARMEN	09385C50300115	
CURIEL POZA SATURNINO	09385C50205045	
DE ROBA DIEZ BRAULIA	09385C51100508	



EN INVESTIGACION, ART. 47 DE LA LEY 33/2003	09385C50305131	
FUENTE MONEDERO MARIANO, HRDOS. DE	09385C50100008	
GARCIA CALLE ANTONIO	09385C50400191	
GARCIA LOPEZ TEOFILO	09385C50105028	
GARCIA MIGUEL JOSE	09385C50105026	
GARCIA MIGUEL JULIA	09385C50105026	
GARCIA MIGUEL MARIA SOLEDAD	09385C50105026	
GARCIA RAMOS NATIVIDAD	09385C50205019	09385C50305028
ISLA PEREZ TOMAS	09385C50400183	
LLORENTE PEREZ ADOLFO	09385C50305181	
LLORENTE PEREZ JOSE	09385C50205084	
LOPEZ GARCIA EMERITA	09385C50200061	09385C50200065
M. AGRIC., PESCA, ALIM. Y MEDIO AMBIENTE	09385C50109016	09385C50109018
	09385C50209008	09385C50209010
	09385C50309008	09385C50309016
	09385C50209001	09385C50409013
	09385C50309006	
MANZANAL LEON NICOLAS	09385C50105055	
MARTIN MARTINEZ CONDE	09385C50100009	
MARTINEZ CONDE MARTIN	09385C50300107	
MARTINEZ GONZALEZ DOROTEA	09385C50305037	09385C50305103
MARTINEZ GONZALEZ MARIA JESUS	09385C50305107	
MATA GARCIA JULIA, HRDOS. DE	09385C50305044	
MERINO FERNANDEZ MARTINA	09385C50300095	09385C50300108
MERINO LOPEZ FELISA	09385C50305032	09385C50400199
MONEDERO NUÑEZ FRANCISCO JAVIER	09385C50100002	
MONEDERO NUÑEZ MARCOS	09385C50100002	
NUÑEZ GARCIA ANGELA	09385C50400166	
NUÑEZ GARCIA FELIX	09385C50400207	09385C50400537
NUÑEZ LOPEZ CRESCENCIO	09385C50100003	09385C50200084
	09385C50200055	
PEREZ MIGUEL EMILIANO	09385C50305052	
PEREZ RUIZ SEVERINA	09385C50100007	09385C50305034
	09385C50300138	09385C50400192
	09385C50305029	
RAMOS LOPEZ JESUS	09385C50405244	
RAMOS ORTEGA FERNANDO	09385C50210058	09385C50230058
	09385C50220058	09385C50300150
RAMOS ORTEGA JOSE MIGUEL	09385C50300088	
RAMOS RUIZ VIRGILIO	09385C50100038	09385C51100135
	09385C50400177	
RENEDO CUESTA DONATO, HRDOS. DE	09385C50205009	09385C50315024



	09385C50205048	09385C50325024
	09385C50305171	
RENEDO CUESTA ELICIO	09385C50105020	09385C50305183
RENEDO NUÑEZ TEODULO	09385C50305132	
RUIZ GARCIA CONSTANTINO, HRDOS. DE	09385C51100130	09385C51120137
	09385C51110137	
RUIZ MARTINEZ CONDE	09385C50300109	
RUIZ RENEDO JOSE MARIA	09385C50200066	
RUJAS PEDROSA MARIA PURIFICACION (USU)	09385C50100037	09385C50400182
	09385C50300143	09385C50420180
SERNA DE ROBA JULIO	09385C50405227	
VEGAS MERINO JAVIER	09385C50105015	09385C50300121
	09385C50105022	09385C50300155
	09385C50200071	09385C50300160
	09385C50300093	09385C50400178
	09385C50300094	

En Barrio de San Felices, a 16 de marzo de 2019.

El Alcalde,
Ramón Andrés Revilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRUELO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barruelo para el ejercicio 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.418,00
3.	Gastos financieros	85,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	8.100,00
	Total presupuesto	11.703,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	600,00
4.	Transferencias corrientes	2.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.228,00
7.	Transferencias de capital	4.375,00
	Total presupuesto	11.703,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villarcayo, a 26 de marzo de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Ricardo Díez-Andino Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2019

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Castrillo Solarana para el ejercicio de 2019, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.600,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	30.500,00
	Total presupuesto	63.300,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	18.600,00
4.	Transferencias corrientes	13.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.500,00
7.	Transferencias de capital	11.700,00
	Total presupuesto	63.300,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Castrillo Solarana, a 16 de abril de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Lara Román Rojo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanalacuesta para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 6.670,00 euros y el estado de ingresos a 6.670,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Quintanalacuesta, a 13 de abril de 2019.

La Presidenta,
Florencia Baldazo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANALACUESTA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Quintanalcuesta, a 13 de abril de 2019.

La Presidenta,
Florencia Baldazo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RÍO QUINTANILLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/17 del ejercicio de 2017

El expediente 1/17 de modificación presupuestaria de la Junta Vecinal de Río Quintanilla para el ejercicio de 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 17 de abril de 2019, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	310,00
3.	Gastos financieros	330,00
6.	Inversiones reales	32.976,00
	Total aumentos	33.616,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	33.616,00
	Total aumentos	33.616,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Río Quintanilla, a 17 de abril de 2019.

El Alcalde,
Félix Tudanca Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Tolbaños de Abajo, a 17 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
José María Burgos de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TOLBAÑOS DE ABAJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tolbaños de Abajo para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 60.745,00 euros y el estado de ingresos a 60.745,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Tolbaños de Abajo, a 17 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
José María Burgos de Pablo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLABASIL

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villabasil para el ejercicio 2019, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villabasil, a 10 de abril de 2019.

El Alcalde,
Carlos Luis Paredes Paredes



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAHERNANDO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villahernando, a 11 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Luis Saiz Portugal



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALAÍN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalaín, a 16 de abril de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Isolina Llamosas Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLALAÍN

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalaín, a 16 de abril de 2019.

La Alcaldesa-Presidenta,
Isolina Llamosas Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAPANILLO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2018 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villapanillo, a 15 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Alfredo López Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAPANILLO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2019

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villapanillo para el ejercicio 2019, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 7.873,00 euros y el estado de ingresos a 7.873,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villapanillo, a 15 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente,
Alfredo López Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAPANILLO

Aprobación del Plan Económico Financiero 2019-2020

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2019, ha aprobado el Plan Económico Financiero 2019-2020 de la Entidad Local Menor de Villapanillo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, la aprobación acordada se somete a información pública con publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos con finalidad exclusivamente informativa.

También a efectos exclusivamente informativos, una copia del Plan Económico Financiero se halla a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la Junta Vecinal hasta la finalización de la vigencia del propio Plan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villapanillo, a 15 de abril de 2019.

El Alcalde Pedáneo,
Alfredo López Gómez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 30 de abril de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

Vocales judiciales: D.^a María Estela San Miguel Gallo y D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Por la Secretaria de la Junta se da cuenta del contenido del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2019, donde consta la publicación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona para las elecciones locales del día 29 de abril de 2019, donde aparece la publicación de las candidaturas proclamadas, así como de distintos escritos que han sido presentados por parte de partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detallada más arriba.

Segundo. – En cuanto al municipio de Quintanilla Vivar, se añade a las candidaturas proclamadas la siguiente, que había sido omitida:

PARTIDO CASTELLANO - TIERRA COMUNERA: IMAGINA (PCAS-TC-IB)

TITULARES

Doña MARIA ROSARIO IÑIGUEZ SANTAMARIA

Doña BREYDIN MILENA MOUTHON BONFANTE

Don ARTURO UBIERNA RUIZ

Don RAUL ANDRES GARCIA

Don JOSE ANGEL DIAZ ALONSO

Doña YUDIT DEL OLMO IÑIGUEZ

Don LUIS MARCOS MAMBRILLAS



Tercero. – Respecto a la E.L.M. de Riba de Valdelucio, perteneciente al municipio de Valle de Valdelucio, se añade a las candidaturas proclamadas la siguiente, que había sido omitida:

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

Don JOSE IGNACIO NOZAL ALONSO

SUPLENTES

Don JAVIER AMO CORRALEJO

Cuarto. – En la E.L.M. de Puras de Villafranca, correspondiente al municipio de Belorado, la candidatura que se proclama es la siguiente:

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

TITULARES

Don IGNACIO RODRIGUEZ ALEJOS

SUPLENTES

Doña ALICIA APELLANIZ RUIZ-CLAVIJO

Quinto. – En el municipio de Cubillo del Campo, y en relación al candidato n.º 3, D. Roberto Mansilla del Pino, se acepta la renuncia presentada por el Partido Popular (PP), quedando así sin efecto la proclamación que había sido realizada de esa candidatura.

Por los miembros de la Junta se acuerda la rectificación de los errores anteriormente señalados y la remisión de certificación de la presente acta a la Diputación Provincial de Burgos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 30 de abril de 2019.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 30 de abril de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

Vocales judiciales: D.^a María Estela San Miguel Gallo y D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Por la Secretaria de la Junta se da cuenta del contenido del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2019, donde consta la publicación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona para las elecciones locales del día 29 de abril de 2019, donde aparece la publicación de las candidaturas proclamadas, así como de distintos escritos que han sido presentados por parte de partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detallada más arriba.

Segundo. – En la E.L.M. de Villalbilla de Villadiego, perteneciente al municipio de Villadiego, en la candidatura del Partido Popular (PP).

Donde dice:

TITULARES

Don JOSE IGNACIO FERNANDEZ DE MENDIOLA QUINTANA

Debe decir:

TITULARES

Don JOSE IGNACIO FERNANDEZ DE MENDIOLA QUINTANA (INDEPENDIENTE)



Tercero. – En la E.L.M. de San Pedro del Monte, perteneciente al municipio de Bascuñana, en la candidatura del Partido Popular (PP).

Donde dice:

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

Doña MARIA MONTSERRAT URIZARNA DEL HOYO (INDEPENDIENTE)

Don MIGUEL ANGEL URIZARNA DEL HOYO (INDEPENDIENTE)

Debe decir:

TITULARES

Doña MARIA MONTSERRAT URIZARNA DEL HOYO (INDEPENDIENTE)

SUPLENTES

Don MIGUEL ANGEL URIZARNA DEL HOYO (INDEPENDIENTE)

Por los miembros de la Junta se acuerda la rectificación de los errores anteriormente señalados y la remisión de certificación de la presente acta a la Diputación Provincial de Burgos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos, a 30 de abril de 2019.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

D.^a María Elena Camina Pérez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que, con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Burgos en el día de la fecha se ha levantado Acta del tenor literal siguiente:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

En Burgos, a 2 de mayo de 2019.

Siendo la hora señalada en la convocatoria, comparecen en la sede de la Junta los miembros de la misma:

Presidenta: D.^a Concepción Pilar Fernández Martínez de Septién.

Vocales Judiciales: D.^a María Estela San Miguel Gallo y D.^a María Teresa Gonzalo Rodríguez.

Secretaria: D.^a María Elena Camina Pérez.

Por la Secretaria de la Junta se da cuenta del contenido del Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de abril de 2019, donde consta la publicación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona para las elecciones locales, del día 29 de abril de 2019, donde aparece la publicación de las candidaturas proclamadas, así como de distintos escritos que han sido presentados por parte de partidos, federaciones, coaliciones y agrupaciones de electores.

Esta Junta Electoral de Zona de Burgos, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero. – La incorporación al expediente electoral de la documentación presentada y que ha quedado detalladas más arriba.

Segundo. – En el municipio de Cayuela, en la candidatura de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Donde dice:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

TITULARES

Don PORFIRIO PUENTE MINGUEZ

Don ENRIQUE MINGUEZ PAMPLIEGA

Don JORGE PEREZ VALLEJO

Don SILVERIO PUENTE MINGUEZ

Don SALVADOR NIÑO DIAZ



Debe decir:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

TITULARES

Don ENRIQUE MINGUEZ PAMPLIEGA
Don JORGE PEREZ VALLEJO
Don SILVERIO PUENTE MINGUEZ
Don SALVADOR NIÑO DIAZ

SUPLENTES

Don PORFIRIO PUENTE MINGUEZ

Tercero. – En el municipio de Merindad de Río Ubierna, en la candidatura de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Donde dice:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

TITULARES

Don DIEGO JORGE SOLAS (Independiente)
Doña MARIA BELEN FRAGA FERNANDEZ
Don RICARDO SAN JOSE VINIEGRA (Independiente)
Don FELIX GUTIERREZ GONZALEZ (Independiente)
Don OSCAR REDONDO FUENTE DE LA (Independiente)
Don JORGE ESPINOSA BLANCO (Independiente)
Don BORJA MIGUEL DE IRIONDO (Independiente)
Don MIGUEL ANGEL VILLALAIN ALONSO
Doña AIDEEN MARY KEASKIN (Independiente)

Debe decir:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs)

TITULARES

Doña MARIA BELEN FRAGA FERNANDEZ
Don RICARDO SAN JOSE VINIEGRA (Independiente)
Don FELIX GUTIERREZ GONZALEZ (Independiente)
Don OSCAR REDONDO FUENTE DE LA (Independiente)
Don JORGE ESPINOSA BLANCO (Independiente)
Don BORJA MIGUEL DE IRIONDO (Independiente)
Don MIGUEL ANGEL VILLALAIN ALONSO
Doña AIDEEN MARY KEASKIN (Independiente)
Don DIEGO JORGE SOLAS (Independiente)

Por los miembros de la Junta se acuerda la rectificación de los errores anteriormente señalados y la remisión de certificación de la presente acta a la Diputación Provincial de Burgos para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de ese orden jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Sin nada más que tratar, se da por terminado el acto, extendiéndose la presente, que es firmada por los presentes, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Burgos a 2 de mayo de 2019.

La Secretaria,
María Elena Camina Pérez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

D. Miguel Gaytán Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, certifico: Que en sesión de la Junta Electoral de Zona, de fecha 30 de abril de 2019, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

A continuación por el Sr. Secretario se da cuenta de los errores detectados en la remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de candidaturas proclamadas, debiendo corregirse en el siguiente sentido:

Circunscripción electoral Condado de Treviño

CANDIDATURA NÚM. 7:

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. OSCAR ARBAIZAR GUINEA
2. MARIA DEL CARMEN PASCUAL RUIDO
3. ENRIQUE MENDOZA SAMANIEGO
4. MARIA DEL CARMEN GONZALO ORAA
5. ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ
6. JOSE MARIA GONZALEZ SAENZ
7. JOSE MARÍA URBINA PEREZ
8. MARIA MILAGROS GONZALEZ DIEZ
9. MARIA ISABEL SAENZ GARCIA

Circunscripción electoral Entidad Local Menor Samiano

CANDIDATURA NÚM. 1:

AGRUPACION ELECTORAL DE SAMIANO (A.E.SAMI.)

TITULARES

1. ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ

SUPLENTES

1. JOSE IGNACIO IDIAQUEZ MARTINEZ GIL

(Queda excluida la candidatura número 2: Partido Popular)



Circunscripción electoral Miranda de Ebro

CANDIDATURA NÚM. 2:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. SERGIO GONZALEZ VILLANUEVA
2. VANESA GARCIA MARTINEZ
3. GONZALO GUINEA BARCENA (independiente)
4. MONICA RUIZ OLALDE IZCO
5. ANGEL ESCUDERO IMAZ
6. FRANCISCO JAVIER VELEZ ARREGUI (independiente)
7. REBECA REGO MARTIN
8. MIGUEL FERNANDEZ CAMARERO
9. MARIA SANDRA FRAILE SAN LUIS
10. RAUL GABARRI MIRANDA (independiente)
11. MARIA VICTORIA PEREZ TAJADURA
12. DAVID FERNANDEZ MARTIN
13. DARIO OCIO MARTINEZ DE MARIGORTA
14. MARIA CRISTINA HERMOSILLA ALVARE
15. VICTOR JOSE MARTIN GOMEZ
16. MIGUEL ANGEL MISIEGO DEL HOYO
17. ALICIA GARCIA MARTINEZ
18. MARIA BEGOÑA ALVAREZ MAEZTU
19. NOEMI GONZALEZ NOVOA
20. LUIS ALBERTO RUIZ SEMPERENA
21. FERNANDO GARCIA RAMIREZ

SUPLENTES

1. GABRIEL SALAZAR GARCIA

Circunscripción electoral Pancorbo

CANDIDATURA NÚM. 1:

PARTIDO POPULAR (PP)

TITULARES

1. SOFIA ARIN CALVO
2. REBECA MORQUECHO CADIÑANOS
3. GUILLERMO LÓPEZ PEREZ
4. MARIA INMACULADA RANEDO GOMEZ
5. IRENE PEREDA SANCHO
6. ADRIAN TORTAJADA DOVAL
7. JOSE MARIA TAMAYO RUIZ

SUPLENTES

1. FELICIANO PUERTA DIAZ
2. FAUSTO MORQUECHO IZQUIERDO

Se acuerda remitir certificado del acta al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de proceder a su inmediata publicación, así como comunicarlo a los Ayuntamientos afectados.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 30 de abril de 2019.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona,
Miguel Gaytán Fernández



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

D. Miguel Gaytán Fernández, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, certifica: Que, con motivo de la convocatoria de elecciones locales, realizada por Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro en el día 2 de mayo de 2019 se ha levantado acta del tenor literal siguiente:

A continuación por el Sr. Secretario se da cuenta de los errores detectados en la remisión al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de candidaturas proclamadas, debiendo corregirse en el siguiente sentido:

Circunscripción electoral Pancorbo

CANDIDATURA NÚM. 2:

CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA (Cs)

TITULARES

1. JAVIER VICENTE CADIÑANOS GAGO
2. GUSTAVO ALVAREZ MORQUECHO
3. JOSE ISMAEL GUZMAN GUTIERREZ
4. ALEJANDRO CADIÑANOS ORTIZ
5. CARLOS ORTIZ CAÑO
6. FREYA ANTON CALVO
7. JESUS ANGEL LOPEZ CANTERA

SUPLENTES

1. VICENTE VALLE GONZALEZ
2. ROSA MARIA IBARROLA SAIZ
3. LORENZO LOPEZ MURGA

Se acuerda remitir certificado del acta al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a fin de proceder a su inmediata publicación, así como comunicarlo a los Ayuntamientos afectados.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Miranda de Ebro, a 2 de abril de 2019.

El Secretario de la Junta Electoral de Zona,
Miguel Gaytán Fernández



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Elecciones municipales 2019

Doña M.^a Inmaculada Ruiz Bueno, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Certifico: Que esta Junta Electoral de Zona, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ha celebrado Junta en fecha 2 de mayo de 2019, en la que se ha acordado corregir la omisión de la condición de independiente del candidato del Partido Popular de la circunscripción electoral de Villanueva de Carazo D. José Ramón Olalla Cámara.

«1. – Se acuerda la inclusión como independiente del candidato del Partido Popular D. José Ramón Olalla Cámara, en la circunscripción electoral de Villanueva de Carazo».

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Salas de los Infantes (Burgos), a 2 de mayo de 2019.

La Secretaria de la Junta Electoral de Zona,
M.^a Inmaculada Ruiz Bueno



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 740/2018.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.^a Mónica Escalante Díez.

Abogado/a: José Antonio López Rodríguez.

Demandado/s: Academia Evolución, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Evolución Formación, S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Mónica Escalante Díez contra Academia Evolución, S.L., Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) y Evolución Formación, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 740/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/5/2019 a las 10:25 y 10:30 horas respectivamente, en Reyes Católicos, 53, planta 1.^a, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.



Y para que sirva de citación a Academia Evolución, S.L. y Evolución Formación, S.L. y a sus legales representantes, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 12 de abril de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)